



Referencia: ICC-ASP/R8/IS/03

Secretariat - Secrétariat

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a la Misión Permanente de ... ante las Naciones Unidas y, con referencia a la resolución ICC-ASP/8/Res.3 de la Asamblea por la que ésta decidió, entre otras cosas, celebrar una continuación del octavo período de sesiones en Nueva York con una duración de tres días hábiles, del 22 al 25 de marzo de 2010, así como a su nota verbal ICC-ASP/8/IS/32 de fecha 29 de septiembre de 2009, tiene el honor de solicitar que se presente a la Secretaría con suficiente antelación el nombre del representante designado en la continuación del octavo período de sesiones de la Asamblea. Ello facilitaría la labor de la Asamblea.

La comunicación debe contener, preferiblemente, el nombre del representante del Estado, así como los nombres de los suplentes y los asesores que asistirán a la continuación del octavo período de sesiones.

Las comunicaciones deberán enviarse a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, oficina C-0458, Maanweg 174, 2516 AB, La Haya (Países Bajos). También pueden enviarse copias por fax al número +31-70-381-5476 o por correo electrónico a la dirección: asp@asp.icc-cpi.int. A partir del 15 de marzo de 2010, todas las comunicaciones relativas a la continuación del octavo período de sesiones no deberán enviarse ya a La Haya sino entregarse directamente a la Secretaría de la Asamblea al inicio de la continuación del octavo período de sesiones, el 22 de marzo de 2010, en Nueva York.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes solicita que el formulario de inscripción adjunto también sea presentado lo antes posible, con el fin de facilitar la labor de la Asamblea y agilizar la preparación de la lista de participantes de la continuación del octavo período de sesiones.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes recuerda que para acceder a los locales de las Naciones Unidas durante la continuación del octavo período de sesiones hará falta una tarjeta de identificación de las Naciones Unidas. Los delegados que no dispongan de una tarjeta válida tendrán que ponerse en contacto con sus respectivas Misiones en Nueva York. Habrá que enviar al Jefe de Protocolo de las Naciones Unidas, a ser posible antes del 17 de marzo de 2010, una carta firmada por el Jefe de Cancillería o el Oficial Administrativo, que incluya los nombres de los participantes y los formularios SG.6 debidamente cumplimentados. Cuando Protocolo haya dado su visto bueno a los formularios, se ruega que las Misiones Permanentes los entreguen a los delegados, a fin de que puedan ser tramitados en la Oficina de Servicios de Pases y Tarjetas de Identificación.

En el Manual de Participantes para el octavo período de sesiones que figura en el sitio web de la Corte (<http://www.icc-cpi.int>) puede encontrarse más información en relación con la inscripción para la continuación del octavo período de sesiones.

La Haya, 22 de enero de 2010

Formulario incluido